

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 079 DE 2015
(16 de diciembre)**



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se crea el Programa de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Doctorado en Ciencias Matemáticas que administrará la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa: **DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS**
Título por otorgar: Doctor (a) en Ciencias Matemáticas
Duración: Ocho (8) semestres
Jornada: Diurna
Modalidad: Presencial
Valor de los derechos pecuniarios: Siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para el Doctorado Ciencias Matemáticas, así:

Sem.	Asignaturas	Con acompañamiento directo h/s		Sin acompañamiento directo h/s		Total Créditos C / 48
		Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	
I	Curso Básico I	4	2	4	5	5
	Curso Básico II	4	2	4	5	5
	Seminario de Investigación I	0	2	5	5	4
II	Curso Básico III	4	2	4	5	5
	Curso Avanzado I	4	2	4	5	5
	Seminario de Investigación II	0	2	5	5	4
III	Curso Avanzado II	4	2	4	5	5
	Seminario de Investigación III	0	2	5	5	4
IV	Curso Electivo de Investigación I	4	2	4	5	5
	Seminario de Investigación IV	2	2	10	10	8

Acuerdo 079 del 16 de diciembre de 2015, por el cual se crea el Doctorado en Ciencias Matemáticas, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Sem.	Asignaturas	Con acompañamiento directo h/s		Sin acompañamiento directo h/s		Total Créditos C / 48
		Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	
V	Curso Electivo de Investigación II	4	2	4	5	5
	Tesis Doctoral I	0	4	13	13	10
VI	Curso Electivo de Investigación III	4	2	4	5	5
	Tesis Doctoral II	0	4	13	13	10
VII	Curso Electivo de Investigación IV	4	2	4	5	5
VII	Tesis Doctoral III	0	5	20	20	15
VIII	Tesis Doctoral IV	0	5	20	20	15
	TOTAL	38	44	127	136	115

ARTICULO TERCERO: El presente programa deberá cumplir los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2015.

FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General